

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LAS FINALES PROVINCIALES DE CAZA MENOR PARA EL AÑO 2026

El presente documento fija las normas de organización y participación de las finales Provinciales de Caza Menor con Perro de la Comunidad Valenciana para el año 2026.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en la Semifinal Provincial de Caza Menor de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor y juez.
- Justificante de pago del campeonato.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€.
- Licencia de caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo E en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes. (Cartilla sanitaria, tarjeta RIVIA y cartilla de vacunación).
- Justificante del pago de la cuota de inscripción al campeonato.

Será necesario remitir la documentación anteriormente mencionada al correo de competiciones de la delegación respectiva o al teléfono de (683345243).

La organización, solicitará la presentación de dicha documentación **original** al inicio de la prueba. La NO presentación de la misma o la presentación de fotocopias, fotografías o cualquier otro formato que no sea el original será motivo para eliminar la participación del competidor.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los presentes campeonatos de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas, la normativa específica del día de la prueba y el reglamento técnico relativo a Caza Menor con

Perro de la Real Federación Española de Caza; en caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el reglamento general de competiciones de la FCCV.

Todos los competidores deberán cumplir el Régimen disciplinario de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana.

En categoría masculina solamente se permite la participación de:

- Los participantes que se hayan clasificado para la fase final provincial en sus respectivas fases comarcales/semifinales provinciales.
- El vigente campeón provincial de cada una de las provincias:
 - o Juan Marques Soler (Alicante)
 - o Sergio Gimeno León (Castellón)
 - o Carlos Arnau Marco (Valencia)
- Los participantes que, representando a la Comunidad Valenciana, se clasificaron para la Final del Campeonato de España de Caza Menor con perro de 2025:
 - o Carlos Arnau Marco (Valencia)
 - o Enrique Martín Machado (Castellón)

En categoría femenina se permite la participación de cualquier deportista de cada provincia que quiera inscribirse. Para más información contacte con su Delegación provincial.

NORMAS DE CLASIFICACIÓN

En la categoría masculina se clasificarán para el Campeonato Autonómico un total de 16 participantes:

- Los 5 primeros clasificados de categoría masculina de caza uno de los Campeonatos Provinciales.
- El vigente campeón autonómico (D. Enrique Martín Machado).

En la categoría femenina se clasificarán para el Campeonato Autonómico:

- Las 6 primeras clasificadas de dicha categoría que hayan participado en los Campeonatos Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante del año 2026.
- Se podrá cubrir las plazas de otra provincia entre las otras dos provincias siempre que el reparto se pueda hacer de forma igualitaria sin perjuicio de ninguna provincia y con el objetivo de respetar siempre el número de plazas del Campeonato Autonómico.
- La vigente campeona autonómica (D^a. Carla Reig Giner).

NORMAS DE CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DEL DÍA DE LA PRUEBA

Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación final, se clasificará en primer lugar aquel cazador que se haya presentado antes en el Control.

En el caso de que varios participantes finalicen la prueba con una puntuación de 0 puntos, se realizará un sorteo para determinar el cazador que accederá a la siguiente fase.

En el supuesto de que los participantes se presenten en el Control sin haber abatido ninguna pieza, no se proclamará pódium, es decir, no habrá campeón, subcampeón ni tercer clasificado. En dicho supuesto, los participantes que deban pasar a la siguiente fase clasificatoria lo harán mediante sorteo, sin que exista pódium.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS FINALES PROVINCIALES

La siguiente normativa complementa las Normas técnicas de Caza Menor con Perro de la RFEC.

DE LA PRUEBA

- La duración de la prueba será de 5 horas pudiendo entrar al control una vez haya transcurrido el 50% de la prueba.
- Sólo contabilizarán como puntuables las especies objeto del Campeonato, para los Campeonatos Provinciales de caza menor con perro 2026 las especies se indicarán a los participantes antes del inicio de la prueba.
- Únicamente se computará una pieza por cada disparo efectuado, aunque como consecuencia del mismo sean abatidas más de una.

- El número máximo de piezas computables no podrá ser en ningún caso superior al número de disparos efectuados.
- Se permitirá la clasificación de cazadores que lleguen al control hasta con quince minutos después de la hora de finalización marcada por la Organización, penalizándose esta demora con 25 puntos por cada minuto de retraso.
- No serán válidas las piezas capturadas por el perro, en el caso de dicha captura, debe portarla el juez e indicarlo en la cartilla de puntuación.
- La puntuación clasificatoria del concursante será la diferencia entre la positiva de las capturas efectuadas menos los puntos de penalización. Si arroja un resultado negativo, se adjudicará al concursante cero puntos.
- Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación final, se clasificará en primer lugar el cazador que se haya presentado antes en el Control. Cuando se clasifiquen varios participantes con una puntuación de 0 puntos, se realizará un sorteo para obtener el cazador que se clasificará para la siguiente fase.
- Los coches deberán dejarse aparcados en las zonas habilitadas para ello.
- Ningún participante y/o juez podrá volver sólo al coche.
- Se podrán soltar perdices a modo de repoblación en la zona a cazar siguiendo el procedimiento de la Consellería. Estas irán marcadas con un distintivo oficial.

DE LOS PARTICIPANTES

- Actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.
- Es obligatorio llevar toda la documentación original y en vigor el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 600.000,00€, licencia de caza, permiso de armas, cartilla sanitaria del perro...), el no cumplimiento de esta norma supondrá la no participación e incluso la sanción en materia deportiva al competidor.
- Cada competidor dispondrá de la cartuchería reglamentaria para caza menor, de la que deberá provisionarse por completo al inicio de la prueba, siendo el máximo 25 cartuchos por participante.
- En el momento de la salida de la prueba está totalmente prohibido que los participantes y jueces corran dentro de la zona de seguridad.
- No se podrá llevar reloj inteligente ni dispositivo móvil durante el desarrollo de la prueba, pudiendo llevar este el juez acompañante.

- Portar ropa de alta visibilidad durante el transcurso de la prueba, siendo recomendable el uso de ropa de color naranja.
- Las armas deberán ir preparadas para que sólo puedan contener un máximo de 2 cartuchos.
- Es obligatorio recoger las vainas de los cartuchos.
- Los competidores deberán portar durante toda la prueba las piezas abatidas y cobradas susceptibles de puntuación, que presentará en su totalidad al Jurado de Competición, siempre en presencia de su juez de campo y dentro del tiempo establecido por la Organización.
- Se cazarán con un sólo perro. Se podrá cambiar el perro una única vez el perro en el curso de la competición, y siempre que se deba a lesión o enfermedad del perro participante durante la prueba, siempre que previamente el juez haya informado de su intención al jurado de competición y sea autorizado por este. Para poder realizar el cambio se deberá haber comunicado con anterioridad al inicio de la prueba los datos del segundo perro, debiendo enseñar además la documentación al Jurado de Competición para su validación.
- No se podrá participar con perros con muestras ostensibles de enfermedad o de no haber sido desparasitados, ni de perras en época de celo.
- No está permitido usar o portar collares electrónicos, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.
- Durante el tiempo que dure el campeonato, queda prohibido el uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
- Los españoles y extranjeros con residencia en España, mayores de 14 años y menores de 18 años, con residencia en España, que se encuentren en posesión legal de una autorización especial de uso de armas para menores (AEM) podrán utilizar exclusivamente para la caza o para competiciones deportivas las armas de fuego de las categorías 3ª, 2ª y 3ª. 3. El menor para utilizar el arma deberá ir acompañado de una persona mayor de edad con licencia de armas D, E o F en vigor que previamente se hayan comprometido por escrito a acompañarlo y vigilarlo en la cacería o acto deportivo.

DE LOS JUECES

- Deberán conocer la normativa relativa a la prueba y consultar todas las posibles dudas antes del inicio de la competición.
- Los jueces, antes del comienzo de la prueba, revisarán todas las mochilas de los participantes.
- En el caso de no poder acompañar al participante a ritmo de la competición, si el juez de campo tiene que ser sustituido siempre que no sea por lesión o enfermedad, el jurado de competición podrá restar hasta el 50% de los puntos obtenidos al participante que haya seleccionado al juez sustituido.
- El juez de campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado, indicando si se ha abatido alguna pieza y si se ha cobrado, y también si se ha fallado en el disparo.
- Los jueces en ningún caso podrán decir al participante, ni mostrarle, los apuntes de los tomados durante la competición.
- El juez de campo transportará hasta el control, si no se recoge antes por la organización, las piezas no computables que hayan sido cobradas durante la prueba, bien por capturarse sin disparo por el perro, por el participante o por él mismo.
- El juez no puede intervenir en la caza.
- La finalidad de los jueces es que se cumpla la normativa establecida y no podrán tener ninguna conversación con los participantes.
- La decisión del juez será la válida en todo momento.
- El juez de campo podrá descalificar justificadamente y de forma provisional al cazador que incumpla las presentes Reglas Técnicas, presentándose seguidamente ante el jurado de competición para informar de los motivos que dieron lugar a la descalificación.
- El juez de campo debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Poseer Licencia Federativa de la Comunidad Valenciana en vigor.
 - Ser mayor de edad.
- A la llegada al control, el juez entrará en primer lugar para realizar las comprobaciones reglamentarias con el Jurado de Competición, debiendo el participante esperarse en la zona habilitada hasta que se le dé orden de entrar al control.

VISITA AL CAZADERO.

Desde la Organización se comunicará a través del grupo de WhatsApp el día de la visita al cazadero, así como el lugar y hora de encuentro. Las condiciones de la visita vendrán determinadas por cada provincia en función de las condiciones del acotado.

En ningún caso estará permitida la visita fuera de las fechas señaladas por la organización, ni las visitas por personas ajenas a la prueba/acompañantes que accedan o se desplacen por el acotado en vehículo. Tampoco está permitida la visita con perro.

Los participantes podrán recorrer a pie el cazadero, podrán acudir a la visita con un acompañante que en todo caso será el juez que hayan escogido –no estando permitido que sean acompañados por terceros ajenos a la prueba ni pueden recorrer el acotado en coche-, y deberán llevar en todo momento chalecos reflectantes.

DIRECTOR DE LA PRUEBA

El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo.

EXCLUSIONES-SANCIONES-ELIMINACIONES

1. Exclusiones significa impedir que un participante pueda tomar parte en la competición, por las causas o motivos que a continuación se detallan:
 - A. Participantes que no porten la documentación exigida por la organización.
 - B. Jueces que no porten la documentación exigida por la organización.
 - C. El participante que no aporte juez el día de la prueba no podrá utilizar un juez suplente y quedará eliminado.
 - D. Si el día de la prueba no comparece el juez inscrito en la documentación del participante, con o sin causa justificada, este no podrá participar si no aporta un nuevo juez.
 - E. El juez suplente únicamente podrá ser utilizado en el caso de que, durante el transcurso de la prueba, se lesione un juez participante.
2. Sanciones. Quedan a criterio de los jueces que evaluarán el nivel de la falta en cada momento. Las sanciones deben hacerse sentir con severidad en la ficha de puntuación y en el apartado que corresponda, según el grado de la falta.

3. Motivo de eliminación de los participantes:

- A. Descalificaciones por parte de los participantes a jueces y organización.
- B. Perros con collar.
- C. Cazar al salto fuera de la zona marcada para la competición, de forma individual y/o colocarse en mano con otros competidores.
- D. No cazar siempre a la vista del juez de campo y en su exclusiva compañía.
- E. El uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
- F. Durante la competición, portar en el arma utilizada, más de dos cartuchos en total.
- G. Disparar a especies no objeto de la competición y/o superar el cupo establecido.
- H. Hablar con cualquier persona ajena a la prueba durante la competición.
- I. Ningún participante, juez o persona enviada por ellos, podrá visitar el cazadero. El incumplimiento de esta norma supondrá la inmediata descalificación del concursante.
- J. Visitar el acotado fuera de los días autorizados para ello.
- K. Serán descalificados provisionalmente por el juez de campo el cazador que:
 - a. Dispare sobre un ave que no esté en vuelo (a peón), excepto si es para cobrar una pieza herida por disparo del propio cazador.
 - b. Capture por disparo mayor número de piezas autorizadas.
 - c. Dispare sobre una especie protegida o prohibida para ese campeonato.
- L. Si se produce alguno de los tres supuestos descalificatorios anteriormente citados, el juez de campo deberá obrar de la forma siguiente:
 - a. Anotar en la ficha de control la especie capturada y número de ellas.
 - b. Recoger la pieza o piezas que entregará al jurado de competición.
 - c. Comunicar al cazador el final de su participación en el campeonato.

FECHAS

CASTELLÓN

- Final Provincial de Caza Menor con Perro 17 de octubre de 2026

VALENCIA

- Final Provincial de Caza Menor con Perro 17 de octubre de 2026

ALICANTE

- Final Provincial de Caza Menor con Perro 17 de octubre de 2026

INSCRIPCIÓN

- La inscripción se realizará mediante un formulario de google forms.
- La inscripción se validará una vez acreditado el pago, con el concepto MENOR +DNI y remitida la documentación requerida.
- El precio de inscripción incluye la participación en el Campeonato, un obsequio y la comida para participante y juez el día de la prueba.
- Salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, no se devolverá el importe de la inscripción a aquellos participantes que, una vez realizados los sorteos de cotos, fechas y lugares, y habiendo presentado y abonado la inscripción, soliciten su devolución por no poder asistir.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO, NI CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR FUERA DE PLAZO.

ASIGNACIÓN DE JUECES

La asignación de competidores y jueces se realizará por sorteo y se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

HORA Y PUNTO DE REUNIÓN

El punto y hora de encuentro se comunicará de forma previa al inicio del campeonato a los participantes inscritos a través de un grupo de WhatsApp que se creará con los participantes.

JURADO DE COMPETICIONES

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana. El jurado de competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del jurado de competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el director de la prueba. Finalizada la Prueba, el Jurado de

Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta. Las reclamaciones se presentarán ante el jurado de competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión. Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el jurado de competición pasará un informe a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el Área de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación en el apartado destinado para ello de la página web de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Finalmente, se recuerda a todos los participantes la importancia de mantener el estricto cumplimiento del reglamento de la competición que rige esta prueba. El respeto a la integridad deportiva es fundamental, por lo que cualquier conducta orientada a alterar de forma artificial los resultados o el desarrollo normal de la competición será objeto de revisión, pudiendo derivar en la apertura del correspondiente procedimiento disciplinario y, en su caso, en la suspensión temporal de la licencia federativa conforme a la normativa vigente.



Valencia a 24 de septiembre de 2026

Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana